

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****29745** *CLINICAS PLEVITAL PLENITUD SL*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 100/12, dimanante de autos número 1103/11, a instancia de María Luisa de la Rosa Miralles y Amparo Coronel García contra Clínicas Plevital Plenitud S.L., en la que con fecha 31/10/12 se ha dictado Decreto, por el que se declara a la ejecutada Clínicas Plevital Plenitud S.L. con Cif B91491753 en situación de Insolvencia por importe de 11603,39 euros de principal, más 696,20 euros intereses y 1160,34 euros para costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 276.5 de la L.R.J.S, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075319-1